



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
AREA FINANZAS

DECRETO N° 301.-

MAT: Aprueba Liquidación Final de Contrato Servicio transporte escolar y devolución de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de don Hernán Rocha Vallejos.

Laja, 18 de Enero del 2016.-

VISTOS:

- 1.-Liquidación final de contrato de fecha 18 de Enero del 2016, entre la Municipalidad de Laja y don Hernán Rocha Vallejos.
- 2.-D.A. N° 1.114 de fecha 10/03/2014, que aprueba contrato de prestación de servicios de transporte escolar para las escuelas urbanas de la comuna de Laja.
- 3.-D.A. N° 1.041 de fecha 05/03/2014, que autoriza trato directo la contratación de "Servicio de Transporte escolar año 2014 para establecimientos educacionales urbanos y rurales de la comuna de Laja".
- 4.-Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.-**APRUÉBASE** la liquidación final de contrato de fecha 18 de enero del 2016, suscrita entre la Municipalidad de Laja, y don Hernán Rocha Vallejos que se indica; servicio de transporte escolar para escuelas urbanas de la comuna:
 - Recorrido N° 1: Liceo Héroe de la Concepción y escuelas urbanas de la comuna salida desde La Tuna.
 - Recorrido N° 5: Escuela La Colonia desde Peña Blanca.
- 2.-**AUTORÍZASE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución del Depósito a la Vista N° 0035494 del Banco Santander Chile por \$312.000.- (trescientos doce mil pesos) tomada por don Hernán Rocha Vallejos, RUT , a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato.
- 3.-**REMÍTASE** copia del presente decreto a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Administración de educación municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Silva
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION
- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM